COLEGIO OFICIAL DE
TRABAJO SOCIAL
DE SEVILLA

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª, Pt. 5
Edificio Sevilla 1; 41018 - Sevilla
954 661 861
hola@trabajosocialsevilla.org
trabajosocialsevilla.org

INFORMACIÓN DESCUENTO DE CUOTAS
PARA COLEGIADAS/OS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Necesitamos que remitas al Colegio, el último mes de cada trimestre natural (marzo, junio, septiembre y diciembre), un informe de vida laboral para poder comunicar al banco que el importe de tu cuota va a ser de 15.-€. Puedes remitir el referido informe como mejor te convenga, correo-e (escaneado o una foto), en persona, a través de otra persona, correo postal, …

Los meses de remisión al Colegio de los informes de vida laboral:

- **Diciembre** (para que podamos aplicar el descuento en la cuota del trimestre enero, febrero y marzo).
- **Marzo** (para poder acogerse a descuentos en la cuota del trimestre abril, mayo y junio).
- **Junio** (para que podamos aplicar el descuento en la cuota del trimestre julio, agosto y septiembre)
- **Septiembre** (para que podamos aplicar el descuento en la cuota del trimestre octubre, noviembre y diciembre)

Hay que tener en cuenta que, si no lo remites, no podremos hacerte el descuento y no podremos realizarlo con carácter retroactivo, por lo que es necesario que nos lo envíes en el mes correspondiente.

Por si no lo conocieras, puedes solicitar fácilmente el informe de vida laboral por internet a través des siguiente enlace: clic aquí

¿Cuándo corresponde descuento por desempleo?: si se ha estado desempleada/o algún tiempo en el trimestre anterior al que no se abona.

Ejemplo:

- Para tener descuento en la cuota de abril-mayo-junio es necesario haber estado desempleada/o algún tiempo en el trimestre enero-febrero-marzo
- Para tener descuento en la cuota de julio-agosto-septiembre es necesario haber estado desempleado algún tiempo en el trimestre abril-mayo-junio.